

73-59300

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2019-551677-7303  
Fecha: 2019-10-01 11:10:53  
Enviar a: USUARIO ANONIMO  
No. Folios: 0

Señor  
USUARIO ANONIMO  
PETICION 1761619091  
La Ciudad

Asunto: Respuesta petición 1761619091

Respetuosamente me permito informarle que revisado el reclamo presentado por usted,

“Se comunica la señora XXX, mencionando que es progenitora de un menor de edad que se encuentra vinculado en el CDI Arco iris del barrio Praderas de Santa Rita, segunda etapa, en la ciudad de Ibagué – Tolima y que desea saber si: ¿Es permitido que en los CDI, realicen eventos o rifas, para recoger fondos y ser invertidos en arreglos locativos o en la compra de material, para uso de los menores de edad? y ¿ Es de todos los CDI, que deben entregar algo de mercado, cuando los niños salen de vacaciones durante la Semana Santa o de mitad de año?, ya que es una situación que se presenta en el CDI, donde se encuentra su hijo y desea saber si esto es permitido, porque le han solicitado, aportar "\$10.000, para la rifa de un mercado, con el fin de recolectar fondos, para la compra de las colchonetas de los niños, mencionando que las que tienen se encuentran deterioradas". Por lo anterior, solicita pronta repuesta del ICBF”


Me permito responder lo siguiente:


1. ¿Es permitido que en los CDI, realicen eventos o rifas, para recoger fondos y ser invertidos en arreglos locativos o en la compra de material, para uso de los menores de edad?:


Se debe tener en cuenta que la unidad de servicio HCB SANTA RITA 1 pertenece a la categoría de modalidades comunitarias de las cuales el documento Manual Operativo Modalidad Comunitaria para la Atención a la Primera Infancia Versión 4, documento que guía la operación de este servicio establece:

“Del conjunto de modalidades para la atención a la primera infancia, la Modalidad Comunitaria se fortalece en su particularidad por dos características: por un lado exige y posiciona el protagonismo de la familia y la comunidad, y plantea una estrategia de corresponsabilidad de parte de la sociedad civil; y de otro lado, es una modalidad que vive en la cotidianidad de la vida de niñas y niños, pues la relación de

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida Carrera 5 N° 43-23  
Teléfono: 277 07 08

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



madres y padres comunitarios y agentes educativos como líderes de los procesos formativos, son propios de la historia y los procesos comunitarios en los que viven y se desarrollan niñas, niños, sus familias y cuidadores.

Estas características, otorgan un papel activo a la familia y la comunidad, generando dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la comunidad y la construcción de paz para generar un ambiente enriquecido que fomente el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia”


Por lo anterior, se entendería que estas actividades no están prohibidas al interior de las unidades de servicio siempre y cuando sean organizadas y lideradas por los padres de familia en beneficio de sus hijos. Igualmente, no son de obligatoria participación por parte de los padres, adicionalmente la no participación no compromete la permanencia en el servicio de los niños y niñas.

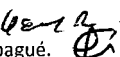

Por parte del centro zonal Ibagué se verificó que en esa unidad de servicio “hogar comunitario de bienestar Santa Rita 1” se realizó una actividad para recolectar fondos a fin de comprar unas colchonetas. Esta actividad fue acordada por los padres de familia de la unidad de servicio HCB SANTA RITA 1 como se evidencia en acta y fotografías presentadas por la entidad administradora del servicio “Fundación Feliz”.

2. ¿ Es de todos los CDI, que deben entregar algo de mercado, cuando los niños salen de vacaciones durante la Semana Santa o de mitad de año?.

Para el caso de los CDI no está contemplada ración de vacaciones; en el caso de los hogares comunitarios de bienestar, el ICBF ha establecido la entrega de una ración de vacaciones cuando se inicia el receso en el mes de diciembre únicamente.

Cordialmente,

  
AMPARO OSORIO OSPINA  
Coordinadora Centro Zonal Ibagué  
ICBF Regional Tolima

Proyectó: Yenny Reyes-Profesional CZ   
Revisó: Juanita Rincón – Abogada CZ Ibagué.   
Aprobó Amparo Osorio Ospina – Coordinadora Centro Zonal 